



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MANEJA  
Cada día la Movimiento Progresista

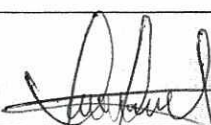
## ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

|                         |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN VECINO        | e/ 76A SUR # 25-21                                                                                                                                                                           |                                                                                                      |
| CHIP POSTULANTE         | HAA 0028 ETCN.                                                                                                                                                                               |                                                                                                      |
| NÚMERO DE RADICADO      | 11001-D-22-0501/202214000245081                                                                                                                                                              |                                                                                                      |
| FECHA DE ENTREGA        | 02 / 12 / 2022                                                                                                                                                                               |                                                                                                      |
| ENTREGADO               | <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                     | <b>DATOS DE QUIEN RECIBE</b><br><br>FIRMA _____<br>NOMBRE: _____<br>CÉDULA: _____<br>TELÉFONO: _____ |
| NO ENTREGADO            | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                          | <b>CAUSAL*:</b><br>Practicado Cerrado                                                                |
| PROFESIONAL QUE ENTREGA | <b>DATOS DE QUIEN ENTREGA</b><br><br><br>FIRMA _____<br>NOMBRE: <u>Laura Parodi</u><br>CONTRATO: <u>643</u> |                                                                                                      |

\*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202214000245081**



Fecha: 01-12-2022

Señores

**PROPIETARIO y/o POSEEDORES**

Dirección: CL 76 A SUR # 25-21

Asunto: **Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado.**

Expediente: **11001-0-22-0501**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su **calidad** de vecino colindante del predio propiedad del Señor **JORGE HUGO BOHORQUEZ VILLALBA**, quien presentó solicitud el pasado 30 de noviembre de 2022 para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente predio localizado en la **KR 25 76A 05 SUR**, identificado con **CHIP AAA0028EJCN**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos, puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico [soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co), citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Es importante aclarar que la intervención que las normas aquí señaladas le otorga al vecino colindante, no busca solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución

Página 1 de 2

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de las mismas, sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, por cuanto estas acciones son de competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a quien deberá dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto, son los indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

**El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.**

Cordialmente,



**CAMILO BARBOSA MEDINA**  
**Director de Mejoramiento de Vivienda**

Proyectó: José David Sepúlveda Henao - Contratista



Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202214000245081**



Fecha: 01-12-2022

Señores

**PROPIETARIO y/o POSEEDORES**

Dirección: CL 76 A SUR # 25-21

Asunto: **Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado.**

Expediente: **11001-0-22-0501**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su **calidad** de vecino colindante del predio propiedad del Señor **JORGE HUGO BOHORQUEZ VILLALBA**, quien presentó solicitud el pasado 30 de noviembre de 2022 para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente predio localizado en la **KR 25 76A 05 SUR**, identificado con **CHIP AAA0028EJCN**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos, puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico [soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co), citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Es importante aclarar que la intervención que las normas aquí señaladas le otorga al vecino colindante, no busca solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución

Página 1 de 2

de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de las mismas, sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, por cuanto estas acciones son de competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a quien deberá dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto, son los indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

**El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.**

Cordialmente,



**CAMILO BARBOSA MEDINA**  
**Director de Mejoramiento de Vivienda**

Proyectó: José David Sepúlveda Henao - Contratista

